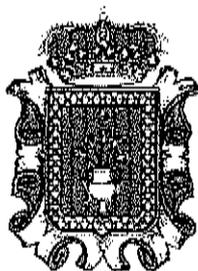


**AYUNTAMIENTO DE SIERO**

**PROYECTO PRESUPUESTO**

**EJERCICIO 2019**

**Informe Económico-Financiero**



AYUNTAMIENTO DE SIERO

131

## PRESUPUESTO DE 2019

### INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *“un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto ”*, añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *“ En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización ”*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, teniendo presente a efectos de límite de gasto computable el aumento del 2,7 % establecido por el Consejo de Ministros con fecha 20 de julio de 2018, para el ejercicio 2019.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de 42.380.940,49 € lo que supone una variación negativa respecto al

presupuesto del ejercicio anterior de 655.253,71 € en términos absolutos, y del 1,52 % en términos porcentuales.

Se estima que los aumentos por cambios normativos de carácter permanente (modificación de Ordenanzas y nuevos servicios), desde el anterior presupuesto aprobado, ascienden a 70,68 €, provenientes de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladoras del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que elimina la bonificación en el caso de retejos.

Asimismo, existen otras variaciones de ingresos que influyen en el aumento del presupuesto y que no deben de ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el cálculo del aumento del gasto, como son las siguientes :

Subvención por procesos electorales .....	1.300,00 €
Subvención Plan Concertado .....	20.000,00 €
Dependencia .....	85.555,74 €

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos :

## INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.960.000,00	17.127.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	850.000,00	860.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.549.550,00	9.164.400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.054.144,15	13.889.979,34
V	INGRESOS PATRIMONIALES	142.778,00	165.082,00
	<b>SUMA CORRIENTE</b>	<b>41.556.472,15</b>	<b>41.206.461,34</b>
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	400.000,00	400.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
VIII	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	979.722,05	674.479,15
	<b>SUMA NO CORRIENTE</b>	<b>1.479.722,05</b>	<b>1.174.479,15</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>43.036.194,20</b>	<b>42.380.940,49</b>

113

## GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
I	GASTOS DE PERSONAL	12.509.812,54	12.970.836,91
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.447.473,91	16.921.157,00
III	INTERESES DE DEUDA	59.487,07	53.203,30
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.207.683,14	7.465.789,05
V	FONDO CONTINGENCIA	20.000,00	-
SUMA CORRIENTE		36.244.456,66	37.410.986,26
VI	INVERSIONES REALES	5.712.015,49	4.195.475,08
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	979.722,05	674.479,15
SUMA NO CORRIENTE		6.791.737,54	5.023.528,68
TOTAL		43.036.194,20	42.380.940,49

### BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son “ aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio”.

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 42.380.940,49 €, correspondiendo 41.206.461,34 € a ingresos corrientes y 1.174.479,15 € a no corrientes.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Para el ejercicio 2019, no se han producido modificaciones sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, tal y como se puede comprobar en el detalle de las estimaciones de variación de ingresos por cambios normativos reflejado al comienzo de este informe, por lo que las variaciones en los ingresos se deben más a motivos coyunturales.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo

11

## **CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS**

Pertencen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación , cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 17.127.000,00 € , lo que supone una variación negativa de 833.000,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 4,64 % en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso del 40,41 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y se incluyen en él los siguientes impuestos:

### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata y que en principio va relacionado con los ingresos del año anterior.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en el año 2017, según informe del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el año 2018, que será el año de referencia para los ingresos del año 2019, no se producirá variación alguna en dicho importe, con lo que la estimación de ingreso asciende a 101.000,00 €

### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 10.965.000,00 €, lo que supone 235.000,00 € menos que en el ejercicio anterior, esta disminución se debe a que ya se han estabilizado los ingresos por este concepto después de la regularización catastral realizada. El importe estimado, se hace como en el caso del impuesto anterior, en función de la recaudación efectiva realizada para este impuesto por el Ente de Servicios Tributarios en el año 2017, y que no habiéndose producido ninguna variación normativa, se entiende que será de igual importe, para el presente ejercicio, considerando además el posible aumento vegetativo de los padrones (estimado en un 0,4%), a la vista de la poca actividad del mercado inmobiliario en los últimos años, no será perceptible.

### **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se presupuesta por importe de 2.443.00,00 € lo que supone un aumento de 23.000,00 € sobre la estimación del ejercicio anterior.

Como no se han modificado las tarifas, se estima que el importe a recibir en el año 2019, será similar a la recaudación que de este impuesto ha realizado el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias por este concepto en el ejercicio 2017.

No se estima aumento vegetativo por este impuesto, ya que si bien aumenta el parque automovilístico, los nuevos modelos suelen tener menor cilindrada y por tanto menor

tarifa, que los viejos a los que sustituyen, por lo que los posibles aumentos no se estiman significativos a efectos recaudatorios.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento hasta el año pasado, se ha encomendado al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias su gestión y recaudación con efectos de 2018. Se presupuesta por importe de 1.450.000,00 €, lo que supone una disminución de 700.000,00 € respecto del año anterior.

La estimación de estos ingresos se ha realizado teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2019 el Ayuntamiento liquidará una pequeña cantidad de este impuesto en los primeros meses del año, por las operaciones pendientes de liquidar anteriores a 2018, ya que a partir de ese momento serán liquidadas por el Ente de Servicios Tributarios.

Asimismo, se está pendiente de la nueva regulación del impuesto que a la vista de los proyectos presentados, se estima disminuirá los ingresos por este concepto.

Por los motivos anteriores, la estimación de ingresos se ha realizado con mucha incertidumbre.

Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los de Bienes Inmuebles y Vehículos de Tracción Mecánica, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2017, a los que se ha añadido la cantidad de 350.000,00 € en concepto de ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresa de media anual por estos conceptos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se presupuesta por importe de 2.168.000,00 €, lo que supone un aumento de 73.000,00 € respecto a lo estimado el año anterior.

**CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Pertencen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero.

El ingreso previsto en este capítulo y que se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a la cantidad de 860.000,00 €, lo que supone un 1,18% en términos porcentuales. Representa un peso del 2,03% sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto

Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión aumenta debido a la constatada tendencia ligeramente alcista en el sector de la construcción, avalada por los ingresos obtenidos en el ejercicio 2017 y en lo que va del ejercicio 2018.

116

### **CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe de ingresos previsto asciende a la cantidad de 9.164.400,00 €, de los cuales 7.465.900,00 € son de tasas, 782.000,00 € son de precios públicos y 916.500,00 € son de otros ingresos.

Sobre el año anterior supone una variación negativa de 385.150,00 € en términos absolutos y del 4,03 % en términos porcentuales. Representa un peso del 21,62 % sobre el total del presupuesto. De los 385.150,00 € de disminución, 335.000,00 € lo son por menores ingresos en los conceptos de suministro de agua, servicio de recogida de basura y servicio de alcantarillado, ya que en el ejercicio anterior se preveían ingresos superiores a los normales con motivo de la normalización de los ingresos del año 2017 que fueron irregulares.

El desglose de los principales conceptos es el siguiente

Tasa por suministro de agua : Se prevén ingresos por importe 2.600.000,00 €, que se corresponden con el ingreso esperado de la facturación de cuatro trimestres, y que al no presentar variaciones las tarifas de la tasa se estiman de parecido importe a los trimestres de 2018, a los que se ha añadido un aumento vegetativo del 0,5%

Tasa por servicio de alcantarillado : Se prevén ingresos por importe de 665.000,00 €, que coincide como en el caso anterior con la facturación de cuatro trimestre con las tarifas vigentes en 2018, ya que no han sido modificadas para 2019, más un aumento vegetativo del 0,5%

Tasa por recogida de basuras: Se prevén ingresos por importe de 2.200.000,00 €. El argumento para estimar estos ingresos es el mismo que el aplicado en las dos tasas anteriores.

Las tres tasas anteriores suponen un 73,20 % del total de los ingresos por tasas y un 59,64 % del total del capítulo

El resto de las tasas, tanto por prestación de servicios como por utilización privativa del dominio público, se presupuestan en importes similares, con pequeñas variaciones unas a la baja y otras al alza, sobre el año anterior, derivados de ajustes por la tendencia de los ingresos en cada concepto, ya que no se han producido modificaciones en las tarifas de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

No obstante lo anterior, las tasas que se relacionan a continuación, sí presentan alguna variación que podría considerarse de importancia.

La tasa por retirada de vehículos aumenta en 20.000,00 € y ello debido a la vista de los datos del ejercicio 2016 y de 2017, además de la evolución de los ingresos en el ejercicio 2018, que ya han superado al día de hoy la previsión anual.

Los ingresos por tasas por servicios del Mercado de Ganados, se aumenta en 9.250,00 € respecto del año anterior, ya que la paulatina disminución de este tipo de ingreso en años anteriores parece haberse estabilizado.

La tasa por ocupación del dominio público por empresas explotadoras de suministros que afectan a la generalidad de la población disminuye en su previsión de ingresos en la importante cantidad de 50.000,00 €, ya que parece que este tipo de ingreso va disminuyendo y se ha presupuestado en función de lo obtenido en los dos últimos ejercicios.

Asimismo, aparece en este capítulo una minoración de 13.000,00 € en el concepto de utilización privativa del dominio público, debido a que los ingresos obtenidos por concesiones de terrenos en el Monte Cima, se han pasado al Capítulo V de ingresos que recoge los ingresos patrimoniales por concesiones.

En el caso de los precios públicos,

Aparecen minorados, respecto del ejercicio anterior, los ingresos estimados por los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio, en los importe de 3.000,00 € y 7.900,00 € respectivamente, ajustando la previsión a los ingresos que se vienen produciendo en los últimos ejercicios.

La previsión de ingresos por escuelas infantiles, ha disminuido respecto del ejercicio anterior en el importe de 65.000,00 €, debido a que el Principado de Asturias ha reducido a la mitad las tarifas de asistencia a esta escuela. La minoración de ingresos se verá compensada por mayor importe de la aportación al servicio del Principado de Asturias, según han informado.

Asimismo, se ha previsto un mayor ingreso por servicio de comedores escolares por importe de 46.000,00 €, una vez aplicadas ya las nuevas tarifas (de 2018) e incorporado al servicio el colegio de Lieres.

En el caso de otros ingresos, aumentan las previsiones de ingreso por el concepto de multas por infracciones al reglamento de circulación, en 10.000,00 €, debido a la evolución de este ingreso en el ejercicio anterior y en lo que va de este.

#### **CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 13.889.979,34 €, lo que supone una variación positiva respecto del ejercicio anterior de 835.835,19 € en términos absolutos y del 6,40 % en términos porcentuales. Representa un peso del 32,77 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

##### **Participación en los tributos del Estado.**

Supone el 83,48 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto por importe de 11.595.000,00 €, lo que supone un importe de 567.854,00 € más que el año anterior.

118

El importe referido se ha obtenido suponiendo que en el ejercicio 2019 se ingrese un importe igual al de las entregas a cuenta que se vienen realizando en el ejercicio 2018, y a la vista de las liquidaciones positivas de los últimos años, se ha previsto un ingreso adicional en el año 2019 del 1,2% sobre las entregas a cuenta realizadas, en concepto de liquidación positiva.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo es la subvención del Principado de Asturias para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 12,21 % del total del capítulo y se ha previsto por importe de 1.696.324,00 € lo que supone un aumento de 186.255,78 € respecto del año anterior.

Los importes se prevén por la misma cuantía que los comunicados por el Principado de Asturias para el ejercicio 2018.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 2,32 % del total del capítulo, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los nuevos criterios de financiación establecidos unilateralmente por el Principado de Asturias y que han sido plasmados ya en la adenda al convenio para el curso 2016-2017. Asimismo, se ha aumentado respecto del año anterior al considerar más personal y tener en cuenta el aumento de subvención por minoración de las tarifas acordado por el Principado de Asturias.

Se han estimado los ingresos a percibir para el ejercicio 2019, uniendo los que corresponden a dicho año de los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y se ha supuesto que el número de unidades son 6 a jornada completa y 1 a media jornada toda vez que los gastos de personal y de funcionamiento van referidos al número de unidades, y las comidas al número de ellas servido, todo ello a los precios comunicados por el Principado de Asturias para el presente ejercicio. Al resultado anterior se le ha descontado el importe que está previsto ingresar por el precio público correspondiente.

No se han previsto en este ejercicio subvenciones para planes de empleo, considerando solamente una subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 67.500,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios. Se contiene este importe en el concepto 45100 "transferencias de organismos autónomos y agencias de las CC.AA. junto con la subvención de la Junta de Saneamiento por importe de 68.067,34 € para el mantenimiento de las estaciones depuradoras

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

## **CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES**

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 165.082,00 €, lo que supone un aumento de 22.304,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 15,62 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,39 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios : Se ha estimado su importe en 10.000,00 €, lo que supone una cantidad superior a la del ejercicio anterior de 5.200,00 €. Su estimación se ha realizado teniendo en cuenta los saldos medios previstos durante el ejercicio 2019 (Se suponen 8.000.000,00 €) al último tipo ofertado por los bancos del 0,125%

Arrendamientos de fincas urbanas: Se ha estimado un importe de 31.752,00 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Supone un aumento de 674,00 € respecto del ejercicio anterior.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de máquinas de bebidas en dependencias municipales y otras concesiones en el Monte Cima (que el año anterior estaban previstas en el capítulo II de ingresos).

Su importe asciende a 122.430 € y es 16.430,00 € superior al del año anterior.

Se incluye también en este capítulo el rendimiento estimado por la participación en el capital de Mercasturias, que alcanza la cifra de 900,00 €

#### **CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.**

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal.

En el presente ejercicio se prevé un ingreso de 400.000,00 € por la posible venta de parcelas municipales, principalmente en la Urbanización de La Fresneda. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,94%

#### **CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio no se prevé percibir ingresos por este concepto.

#### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,24 %

### **CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2019, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 674.479,15 € que se corresponde con el importe máximo a contratar y que está limitado por el importe de la amortización de préstamos en el ejercicio

Supone una minoración de 305.242,90 € sobre la previsión del ejercicio anterior y ello es debido a que se realizó una amortización extraordinaria de deuda que minoró de forma importante la misma.

Supone este capítulo un peso del 1,59 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

## **DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS**

El total de los gastos asciende a la cantidad de 42.380.940,49 €, correspondiendo 37.530.986,26 € a gastos corrientes y 4.849.954,23 € a no corrientes, de los cuales 774.479,15 € son gasto financiero

**Desde el punto de vista de la clasificación económica**, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

### **CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL**

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 12.970.836,91 €, lo que supone una variación positiva de 461.024,37 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 3,69% en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 30,61 %

Respecto del año anterior, se ha producido las siguientes modificaciones en lo que a personal funcionario se refiere:

12.1

Se ha creado una plaza de auxiliar administrativo transformando el crédito correspondiente a una plaza de Operario de matadero.

Se ha creado una plaza de técnico superior en telecomunicaciones transformando el crédito de una plaza de técnico medio de servicios medioambientales.

Se ha creado un puesto de subinspector de la Policía Local disminuyendo un puesto de agente.

Se ha aumentado el Complemento Específico de los puestos de auxiliar administrativo y asimilados en el importe de 813,86 € anuales, al modificar las funciones de los mismos.

Se ha modificado el Complemento Específico del puesto de Abogado Consistorial, tras valoración de funciones y de acuerdo con sus responsabilidades y nivel de trabajo, aumentándolo en el importe de 7.161,12 € anuales.

Se ha modificado el complemento específico del puesto de coordinación de inspección, aumentándolo en el importe de 1.343,14 € anuales al modificar sus funciones y responsabilidad.

Se ha modificado el complemento específico de dos técnicos de urbanismo y dos de la oficina técnica, aumentándolo en el importe de 2.011,10 € año para cada uno de ellos, al variar la dedicación de su puesto de trabajo.

En cuanto al personal sujeto a régimen laboral, se ha aumentado la dedicación del personal del servicio de promoción de empleo y desarrollo local, del 50% al 100% habida cuenta de la carga de trabajo de dicho servicio.

En cuanto al personal que presta sus servicios en las Escuelas Infantiles, de conformidad con lo notificado al respecto por la Consejería de Educación y Cultura en fecha 25 de julio, se ha aumentado en un trabajador a media jornada el número de efectivos.

Respecto a las retribuciones, se han aumentado las vigentes a 31 de diciembre de 2018 en un 2,375 %, obtenido de aplicar lo establecido en el acuerdo firmado entre las organizaciones sindicales mas representativas y el Ministerio de Hacienda el pasado mes de marzo estimando que el aumento sería de un 2,25 % más un importe del 0,25% adicional que como en este ejercicio se estima que será efectivo a partir del día 1 de julio.

Al anterior aumento, se ha de añadir el que corresponde a las modificaciones indicadas al comienzo de este apartado y que se han acordado en aplicación de lo establecido en el artículo 18. Siete de la Ley 6/2018, así como un aumento del complemento de productividad que se corresponde con el 0,3% de masa salarial (actualizado para 2019) a que autoriza el artículo 18. Dos de la Ley 6/2018.

Para el personal laboral, se ha aumentado la masa salarial en igual importe que al personal funcionario y se ha tenido en cuenta las modificaciones en materia de aumento

de jornada y de personal (en escuelas infantiles) que se ha mencionado al comienzo de este apartado.

En todos los casos se ha actualizado la antigüedad del personal.

En cuanto al resto de los apartados que se incluyen en este capítulo, se sigue conservando la dotación destinada a otras prestaciones complementarias, en igual importe que el año anterior

Respecto al Fondo Social de personal laboral, se ha conservado el crédito correspondiente al personal sujeto a régimen laboral en el importe figurado en el presupuesto anterior, sin modificación alguna entendiendo que en la Ley de Presupuestos del próximo ejercicio se reflejará al respecto la misma limitación que en la Ley para 2018.

En pensiones excepcionales (aplicación 22100-16103), se ha previsto el gasto en función del personal al que corresponde jubilarse en este ejercicio, y del que cumple en el mismo los 25 años de servicio.

Los gastos de seguros y formación se han previsto por importes similares al año anterior.

En lo que respecta a personal eventual y a miembros de la corporación con dedicación exclusiva, se ha aumentado el salario de la Alcaldía y del personal eventual en el mismo importe que el del personal funcionario y el de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva en el 4% ya que se ha acordado que sus retribuciones han de ser 2,6 veces del S.M.I.

El personal sujeto a régimen administrativo, asciende a 277 funcionarios, el sujeto a régimen laboral asciende a 24 trabajadores, el de las escuelas infantiles a 15 (incluidos los de dedicación reducida), el personal eventual o de confianza a 2 trabajadores y los miembros liberados de la corporación ascienden a 6

## **CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 16.921.157,00 €, lo que supone un aumento de 473.683,09 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 2,88 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 39,93 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior

cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe. Asimismo, se producen refuerzos o minoraciones en los créditos en función de las necesidades que se van poniendo de manifiesto a través del tiempo.

Para los gastos no obligatorios, se ha pretendido rebajar en lo posible su importe .

En general, los créditos previstos, son similares en concepto e importes a los del año anterior, si bien presentan algunas variaciones.

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma en cada uno de los siguientes programas:

- En el área de tráfico, se han previsto aumentos de crédito por importe de 14.455,00 € para aumento de señalización sobre todo.
- En el área de urbanismo, se ha previsto un aumento en el crédito destinado a estudios y trabajos técnicos, aumentando el del año anterior en 4.000,00 € con lo que el crédito total para este destino es de 60.000,00 €. Como consecuencia de lo anterior, el área aumenta un total de 3.700,00 €.
- En el área de vías públicas, se aumenta en 6.720,00 € el crédito destinado a señalización, a la vez que se han disminuido ligeramente otros hasta dejar el aumento total del área en 3.220,00 €.
- En el apartado de saneamientos, se ha disminuido el crédito destinado al pago de cánones en 15.000,00 € debido a que se están solucionando los vertidos a los cauces y se ha aumentado en 10.000,00 € el crédito destinado a estudios y trabajos técnicos. Con estos y otros pequeños ajustes, se ha aumentado este apartado en la cantidad de 4.491,52 €.
- En el apartado del suministro de agua, se han disminuido los créditos destinados al contrato de lectura y mantenimiento de contadores, en la cantidad de 275.000,00 €, para ajustarlo al coste de adjudicación, si bien hay que indicar que la parte que corresponde a la adquisición de los nuevos contadores, se ha llevado al capítulo de inversiones. Los destinados a estudios y trabajos técnicos han disminuido en 10.600,00 € ajustándolos al gasto actual. La energía eléctrica destinada al servicios de aguas, a la vista de los nuevos consumos ha disminuido en el importe de 20.000,00 € y los gastos de adquisición de útiles para el servicio de agua han disminuido en la cantidad de 10.000,00 € ajustándolos también a los actuales consumos. El resultado final es una disminución del gasto en este apartado de 316.315,00 €
- En recogida de basura y tratamiento de residuos, se ha aumentado el crédito en 45.000,00 € en cuanto a la recogida de basura y en 77.000,00 € en cuanto a tratamiento de residuos. para ajustarse a la variación del coste de dichos servicios

- En el área de limpieza viaria se han aumentado los créditos en un total de 21.548,00 € , correspondiendo 19.000,00 a limpieza, para adecuarlo a los costes actuales.
- En el apartado de alumbrado público se ha aumentado el crédito total en 30.119 €, correspondiendo 30.000,00 € al consumo de energía eléctrica.
- En el área de parques y jardines, se ha aumentado el crédito en la cantidad de 61.860,00 €, correspondiendo 64.241,00 € al mantenimiento de zonas verdes, por lo que se ha disminuido el importe destinado a mantenimiento de infraestructuras de parques
- En el área de medio ambiente, se produce un aumento de 215.000,00 €, correspondiendo éste al aumento previsto para la concertación de contratos para mantenimientos y podas.
- En lo referente a gastos de acción social, se disminuye su crédito en 9.181,00 € respecto al año anterior, sin que esto suponga minoración alguna en la prestación del servicio, ya que las minoraciones de este crédito se obtienen en los ahorros que se vienen produciendo en los suministros de energía y en el mantenimiento de los edificios. No se incorpora en este ejercicio el crédito que el año anterior se destinaba a arrendamiento de vehículos.
- En lo referente a promoción social, se mantiene el Plan de Infancia (que incluye el Plan Concilia), con el mismo crédito que el año anterior (80.000,00 €) y se incluye una aportación de 12.500,00€ para la lucha contra la drogodependencia.
- El crédito destinado a gastos para atención a las personas dependientes, cuyo coste es íntegramente a cargo del Principado de Asturias, se ha aumentado en la cantidad de 166.255,78 €, que es el importe que para el ejercicio 2018 ha notificado que aportará inicialmente el Principado de Asturias. Este crédito coincide con la subvención prevista para el mismo fin en este presupuesto..
- Para el caso de la ayuda a domicilio y teleasistencia, aumenta en 13.206,00 € el crédito del último ejercicio aprobado, teniendo en cuenta el número de peticiones de tal servicio.
- En los programas de fomento de empleo, se ha disminuido el importe de 27.887,21 €, ya que en el ejercicio anterior figuraba la aportación al Proyecto Smart 2020 por importe de 25.387,21 € que no se contempla en este ejercicio. La diferencia entre esta última minoración y la minoración total son pequeñas variaciones en otras aplicaciones de este apartado
- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, se aumentan en un total de 17.000,00 €, resultado de aumentar el crédito destinado a limpieza y disminuir los destinados a suministros de gas y combustible.

- En las escuelas infantiles no se realizan modificaciones significativas.
- El crédito destinado a centros polivalentes se aumenta en 17.700,00 €, resultado de aumentar en 21.000,00 € el destinado a mantenimiento de edificios y disminuir pequeños importes en otros apartados.
- En los hogares de jubilados se disminuye el crédito total en 5.815,00 € por la minoración en el crédito para suministros que en los últimos ejercicios ha resultado excesivo.
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, ha aumentado en 17.419,00 €, por la variación, en unos casos en más y en otros en menos, de las estimaciones de gasto en los distintos conceptos, siendo el más relevante el aumento para gastos de mantenimiento de edificios.
- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados (bobino. Equino y “gochu asturcelta”), se prevé por igual importe que el año anterior (90.000,00 €). Igual sucede con el crédito destinado a la celebración del certamen Agrosiero.
- En promoción turística se disminuye el crédito en 7.000,00 €, al entender que pueden reducirse tanto los gastos de publicidad como otros de este apartado.
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial aumentan en 3.000,00 € para la realización de actividades propias de dicho departamento.
- El crédito destinado a la gestión y mantenimiento de caminos municipales, que siempre supone un capítulo importante dentro del Presupuesto Municipal, se mantiene prácticamente en los mismos importes que en el año anterior, con un ligero aumento de 5.269 €
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha disminuido el crédito en el importe de 11.865,00 € principalmente por la minoración en las dietas por asistencia a órganos colegiados con motivo de la nueva composición de las mesas de contratación .
- En el área de administración general, se ha producido un aumento del crédito global de 76.250,00 € destacando en este aumento el crédito destinado a, gastos postales, jurídicos - contenciosos y estudios y trabajos técnicos (este último incluye un crédito estimado de 24.000,00 € para la elaboración de una nueva R.P.T.) y la inclusión este año de un crédito para procesos electorales por importe de 12.000,00 €. Se mantiene el crédito para la celebración del congreso de seguridad en la red y se contempla crédito para el arrendamiento de un vehículo.

- En el apartado de informática, se ha aumentado el crédito en el importe de 25.082,00 €, principalmente para dar cabida al aumento de los contratos de mantenimiento tanto de software como de hardware.
- En el apartado de parque móvil disminuye el crédito en 13.522,00 €, por ajustes en los distintos créditos en los que destaca la cantidad de 10.000,00 € en suministro de combustible.
- En el capítulo de participación ciudadana, se disminuye el crédito en 7.000,00 € por la rebaja de crédito tanto en el apartado de trofeos como en el de otros gastos.
- Se crea una nueva aplicación para reparaciones de emergencia, destinada a la cobertura de un contrato de mantenimiento de servicios en jornadas festivas o aquellas donde no sea posible actuar con el personal municipal, cuyo importe se cifra en la cantidad de 50.000,00 €.
- Se disminuye en 8.000,00 € el crédito destinado al pago al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, al considerar que en el próximo ejercicio, una vez finalizados los cobros de la regularización catastral, la recaudación será menor.
- Se aumenta en 7.200,00 € la aportación a la conservación de edificios de uso múltiple, principalmente por el aumento de contratos de mantenimiento (ascensores, etc..)

El resto de los créditos de las aplicaciones no detalladas, no presentan, respecto del año anterior, modificaciones dignas de mención tanto en su importe como en su concepto.

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS**

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 53.203,30 €, lo que supone una variación negativa de 6.283,77 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 10,56 % en términos porcentuales. Supone respecto al total del presupuesto un 0,13 %

Además de los intereses de los préstamos (calculados a un euribor medio del 0,3% para referencias anuales y del 0,1% para referencias trimestrales), se prevén 20.200,00 € para pago de posibles gastos e intereses de demora por deudas.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

127

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 7.465.789,05 €, lo que supone una variación positiva de 258.105,91 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 3,58 % en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 17,62 %

Las principales modificaciones respecto del año anterior, se pueden resumir en lo siguiente :

- Se aumenta un 2% el importe destinado al convenio con Bomberos, fijando este en la cantidad de 654.349,00 €, de conformidad con lo establecido en el convenio firmado con dicho servicio
- Aumenta en 59.489,32 € la aportación a la Fundación Municipal de Cultura.
- Aumenta en 3.000,00 € la subvención nominativa a la Asociación Nora.
- Aumenta en 133.558,80 € la transferencia al Patronato Deportivo Municipal.
- La subvención destinada a Cooperación Internacional, conservando el mismo importe que el año anterior, se subdivide en tres distintas:
  - a) Para Cooperación y Solidaridad Internacional.
  - b) Para premio de derechos humanos.
  - c) Para actos de sensibilización en el Concejo.
- Se aumenta en 48.500,00 € el importe destinado a indemnizaciones a empresas contemplando posibles indemnizaciones principalmente por cancelación de concesiones.

El resto de subvenciones y transferencias se dotan por el mismo importe que en el ejercicio anterior, a excepción del convenio con el Valdesoto Club de Fútbol que se aumenta en el IPC previsto (2%), según establece el mencionado convenio y se disminuye en 142,00 € la aportación a la Asociación Nacional de Mercados de Ganados, ya que la cuota de los años anteriores ha disminuido.

Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

#### **CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.**

En este ejercicio no se dota el Fondo de Contingencia que por importe de 20.00,00 € se había dotado en los dos ejercicios anteriores.

#### **CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.**

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan

carácter de amortizables . Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 4.195.475,08 €, lo que supone una disminución de 1.516.540,41 € respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 26,55 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 9,90 %

El detalle de las inversiones a realizar figura en el anexo de inversiones, indicando que el mayor importe de la inversión se centra en la ejecución de saneamientos (1.265.401 €), que incorpora inversiones en casi todas las áreas de gasto y que incluye crédito para el inicio de la ejecución de proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible.

### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros , cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,24% sobre el total del presupuesto.

### **CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados, según los cuadros de amortización de los mismos.

Su importe asciende a 674.479,15 € y supone una disminución de 305.242,90 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 31,16 % en términos porcentuales . El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto es del 1,59 %

La importante disminución del importe de este capítulo se debe a la amortización de carácter extraordinario realizada por el Ayuntamiento en cumplimiento de la normativa vigente.

### **CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.**

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 674.479,15 €.

Una vez concertada la operación y en el supuesto contemplado de efectuar su disposición en el último trimestre del año, la carga financiera del ejercicio, entendida como la suma de las amortizaciones y los intereses a pagar, ascendería a la cantidad de 707.479,45 €.

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PPTO. AYUNTAMIENTO 2018	PPTO. AYUNTAMIENTO 2019	DIFERENCIA
	DEUDA PUBLICA			
0		1.019.209,12	707.682,45	-311.526,67
	TOTAL AREA 0	1.019.209,12	707.682,45	-311.526,67
	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS			
1		17.910.969,75	18.273.080,90	362.111,15
	TOTAL AREA 1	17.910.969,75	18.273.080,90	362.111,15
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
2		3.775.309,56	3.998.603,83	223.294,27
	TOTAL AREA 2	3.775.309,56	3.998.603,83	223.294,27
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS			
3		8.688.760,56	8.950.409,43	261.648,87
	TOTAL AREA 3	8.688.760,56	8.950.409,43	261.648,87
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			
4		2.693.811,84	3.050.430,49	356.618,65
	TOTAL AREA 4	2.693.811,84	3.050.430,49	356.618,65
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
9		8.948.133,37	7.400.733,39	-1.547.399,98
	TOTAL AREA 9	8.948.133,37	7.400.733,39	-1.547.399,98
	<b>CREDITOS TOTALES</b>	<b>43.036.194,20</b>	<b>42.380.940,49</b>	<b>-655.253,71</b>

Pola de Siero, 29 de octubre de 2018  
El Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria

Fdo.: Carlos Fernández Fernández.